CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

do la Madioni, com lo diguiento.	\ \
Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se oste	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nu	
León.	$\supset N$
	<i>→</i>

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legistativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 620, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 620.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Roder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Roder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional. vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 620, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 620** por el que se reforma la Ley de

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 465780

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/ >		
i ii iii aiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:38Z / 15/01/2025T15:34:38-06:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	78 f7 49 6b 2a e2 f6 32 55 ca 81 a3 95 61 b6 a	a1 8d 06 eb 20 11 81 9a 79 5d 37 ea 23 30 34 85 32 87 5	1 32 b9 b9 b6 4	7 00 t	3 92 b7 55 5c
	1e 84 4e ba 63 e1 9b 46 74 3d 87 c4 65 c9 de	ab 6d 05 e0 48 1d 8f 3a 76 3a 56 39 5b 34 2e 69 02 6e 1	7 0e b4 66 47	60 6b	69 fd 29 95 f0
	a7 2d 94 3c 08 5a 54 30 64 7a 75 70 41 3a ed	25 01 1a 42 16 da c3 2f be eb 33 5f 36 53 96 0d 56 94 5	2 91 85 10 a9 a	1 cb 6	c 42 5c 58 0b
	24 8c f1 dd 35 ee 6b 09 eb 1a de 22 e1 65 08	f3 e8 21 93 a2 a5 13 81 99 0d 6a 0a 94 30 4c 9d 6c 0d b	e fd d7 <u>e9</u> 4e þe	55 4	6 55 cf a1 99
	3c 5a 74 9a 27 a7 46 c0 79 03 d1 3c 01 67 e6	44 d7 f3 a1 75 19 c5 fa 0d 63 5e 7b 6f d2 f7 00 36 62 d7	68 26 5b c4 20	48 da	1d 64 c0 a8
	17 54 5f 93 b2 56 3e 74 34 d5 a6 6e c8 9a d0	e3 0e ba 63 8f 3d f0 a4/fd e1 69 80 61 90 87 1a	$\langle \rangle$		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:33:43Z/ 15/01/2025T15:33:43-06:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:38Z / 15/01/2025T15:34:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL)		
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021119			
	Datos estampillados	F9F9FDCDB5BE8509192C1EB4912603839339F45F90	IAEACFB9EA6	23A8A	29C3C6
	Nombro	EDITADDO ADANDA MADTINEZ	Estado del		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		·	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:33:34Z / 07/01/2025T10:33:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	28 67 36 af 63 ac 97 78 0f 81 a2 e4 6a 47 bb 8	35 39 03 ef fd f2 92 7c 38 63 66 2c 09 76 39 b3 0b dd 41 4	4a 9c 0a 26 fa 7	1 41 2	2d d6 59 59 55	
		o4 33 f2 a9 84 9f 1e 2b 43 11 b6 1f fb 43 21 2e 1c 5f 06 b				
	2d 77 69 b6 c2 52 ea 51 89 97 ca d9 45 cd cf f2 b7 e5 ef 36 e2 e1 b4 d4 55 c7 17 ca 67 cd ad 54 fe 1a d5 76 d8 1a ce 8a 60 0d b2 24 3b					
	1 / /	e1 07 9a df 21 d5 bd 43 5e 5e 9e 9f 69 a0 1e 8b ef ec f5				
		18 aa e7 4c d1 2b 32 a6 5a bc 2a 4b 12 23 69 ac a0 67 8	f 14 98 1c 36 68	3 5b 4	d 0c f6 45 f7	
	94 e6 ef 12 c8 fb 17 ad f9 4b 4b e8 20 11 32 9					
.,	. , , , , ,	07/01/2025T16:34:36Z / 07/01/2025T10:34:36-06:00				
OCCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
E-4 TOD	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:33:34Z / 07/01/2025T10:33:34-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	798)271				
	Datos estampillados	2F/15FFC5EBBB5DE9CE97B6F232944B153F19039F0D	9D5B5215D06I	F836D	7705F6	